



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º. Se declara Área Natural Protegida en la categoría "Reserva de Usos Múltiples", de conformidad a lo establecido en el Capítulo VII de la Ley N°10479 al Islote Municipal "Curupí", perteneciente a la Municipalidad de Paraná, ubicado sobre el cauce del río Paraná en el kilómetro 600, en su tramo medio-bajo a unos 300 metros de la margen izquierda de dicho curso, frente a la ciudad de Paraná a 31° 42' 67" S latitud Sur y 60° 31' 20" longitud Oeste, distrito Sauce-Zona de Islas, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, contando con una superficie de 15ha. 29a. 95ca.

Artículo 2º. Se le asigna al Área Natural Protegida "Islote Municipal Curupí" la categoría de manejo "Reserva de Uso Múltiple", de conformidad a lo establecido por la Ley N°10479 y su decreto reglamentario.

Artículo 3º. Las actividades se realizarán de acuerdo con el Plan de Manejo confeccionado por el Área técnica de la Municipalidad de Paraná, con la asistencia de la Secretaría de Ambiente de la Provincia o el organismo que en un futuro la reemplace. El Plan será evaluado y aprobado quinquenalmente, pasando a formar parte de la presente ley.

Artículo 4º. De forma.

Fundamentos

El Islote Municipal "Curupí" se encuentra ubicado sobre el cauce del río Paraná, frente a la Capital de la Provincia. Pertenece a la ecorregión Delta e Islas del Paraná y está incluido en el sistema 3e "Humedales del Río Paraná con grandes lagunas".

Presenta una conformación de una isla típica de las que el río Paraná construye en su tramo medio, de forma alargada, con albardones en los bordes y sectores deprimidos hacia su interior, con lagunas permanentes y temporales.

La importancia de ésta Área Natural Protegida municipal, radica en que brinda a la comunidad la posibilidad del acercamiento del ambiente isleño, de una manera ordenada, controlada y respetuosa del ambiente, cuyo abordaje esté orientado al conocimiento de su biodiversidad, beneficios, así como de la ecorregión a la que pertenece. Al mismo tiempo se busca promover el disfrute de sus playas, la contemplación de sus paisajes y riquezas, orientado al fin educativo para la preservación del patrimonio natural y cultural existente, haciéndolo accesible para habitantes de la ciudad y la región.

Desde 1995 el Islote es un área natural protegida municipal y provincial, pero desde el 2003 pasa a formar parte de un área más extensa que comprende al río Paraná en su tramo medio dentro de la jurisdicción de la Provincia, declarada Área Natural Protegida de Uso Múltiple por la Dirección de Áreas Naturales Protegidas.

Asimismo el Islote Municipal es un territorio sobre el cual tiene alcance la ley provincial de Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo N°10024.

Una de sus características es que representa una formación insular muy próxima a la costa de la ciudad de Paraná y como tal debe ser estudiado, analizado y propuesto en un tratamiento especial, tanto por su protección como por la evaluación de su utilidad, dominio y carácter público, establecido como definitivo mediante el marco normativo municipal.

El Islote y su entorno albergan ecosistemas propios de la región con una interesante diversidad biológica, con presencia de elementos faunísticos tropicales-subtropicales (entre 188 y 236 especies de peces, 36 especies de anfibios, 290 especies de aves y unas 60 especies de mamíferos). Algunas de ellas con grado de amenaza como e Lobito de Río o Nutria, la Martineta, el Pato Criollo, la Garza Bruja, entre otras. Como dato relevante se menciona la presencia estable de

una pequeña población de Carpinchos, la aparición ocasional del Yacaré Ñato y el avistamiento de una colonia de Rayadores.

En relación a la diversidad florística, en el Islote se pueden considerar 7 unidades homogéneas o ambientes: 1) Bosque joven; 2) Bosque maduro; 3) Bosque abierto; 4) Pradera de *Polygonum* (Cataizal); 5) vegetación herbácea de laguna; 6) Refulado y 7) Arenal.

En los albardones se establece el típico bosque fluvial, lineal, donde las especies dominantes son el sauce criollo y el aliso. También son abundantes el curupí, timbó blanco, seibo y sangre de Drago.

En los cuerpos de agua se encuentra vegetación acuática, tanto flotante como arraigada. La presencia de especies exóticas es importante, incrementándose sobre las áreas de uso intensivo y aquellas provenientes del refulado de arena. Entre las especies arbóreas exóticas se pudo detectar la presencia de ligustro, mora, paraíso. También se encuentra aguaribay y jacarandá que, si bien son nativas de Argentina, no son propias de estos ambientes.

El plan de manejo del área natural protegida "Islote Curupí", se encuentra publicado en el siguiente link <https://areasprotegidaser.blogspot.com/2023/08/publica-reserva-de-usos-multiples.html> y puede ser consultado por cualquier interesado.-

Considerando los motivos antes expuestos, y contando con el aval de la Secretaría de Ambiente de la Provincia, como así también de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, entendemos que resulta imperioso contar con esta normativa específica que incorpore al Islote Municipal Curupí, en el sistema provincial de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia.